

 <b>GRUPO FINANCIERO IMPROSA</b>		<b>Fecha Emisión</b> 28/12/2018	<b>Revisado y Aprobado</b>  <b>Gerente Administrativo y Gobierno Corporativo</b>
<b>Tipo de documento</b> PO-Políticas	<b>Código</b> GFI-AG-PO-31	<b>Fecha Ult. Revisión</b> 24/01/2019	
<b>Nombre del documento</b> Política de Divulgación Efectiva de los Valores y Objetivos de GFI y Subsidiarias		<b>Versión</b> 00	
<b>Autor del documento</b> Encargado de Gobierno Corporativo		<b>Área Responsable</b> Gerencia de Administración y Gobierno Corporativo	
		<b>Pág.</b> 1 de 3	

#### **OBJETIVO**

Las presentes disposiciones tienen como propósito implementar una política de divulgación para todos los funcionarios, miembros de Junta Directiva, miembros externos de Comités, Ejecutivos y demás sujetos bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporal o permanente, ya sea remunerado o no, del Grupo Financiero y Subsidiarias, en relación con las políticas internas, la misión, visión, los valores corporativos, el Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y Conducta y los objetivos de la entidad.

#### **REFERENCIAS**

Normativa SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo"

#### **ALCANCE**

Esta Política aplica a todos los funcionarios, miembros de Junta Directiva, Miembros externos de Comités, Ejecutivos y demás sujetos bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporal o permanente, ya sea remunerado o no, del Grupo Financiero y Subsidiarias y forma parte integral del Código de Ética y Conducta, por lo que a esta política le serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones allí estipuladas.

#### **DEFINICIONES**

N/A


#### **POLÍTICA**

##### **DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Como parte del proceso de comunicación interna del Grupo Financiero y Subsidiarias éste debe divulgar a todos los funcionarios, miembros de Junta Directiva, Miembros externos de Comités, Ejecutivos y demás sujetos bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporal o permanente, ya sea remunerado o no, lo siguiente: la misión, la visión, los valores corporativos, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, las políticas internas y los objetivos del GFI y Subsidiarias.

La divulgación se deberá realizar a través de distintos canales o plataformas con la finalidad de que estén al alcance de todos los sujetos antes mencionados los documentos detallados anteriormente, desde su ingreso al Grupo Financiero, en la inducción corporativa, cuando así aplique y durante toda su etapa laboral o de relación con éste.

La información está al alcance de todos los colaboradores a través de la Intranet, correo electrónico o cualquier otro medio que se utilice para estos efectos, según sea el caso o el requerimiento institucional.

 <b>GRUPO FINANCIERO IMPROSA</b>		<b>Fecha Emisión</b> <b>28/12/2018</b>	<b>Revisado y Aprobado</b>  <b>Gerente Administrativo y Gobierno Corporativo</b>
<b>Tipo de documento</b> <b>PO-Políticas</b>	<b>Código</b> <b>GFI-AG-PO-31</b>	<b>Fecha Ult. Revisión</b> <b>24/01/2019</b>	
<b>Nombre del documento</b> <b>Política de Divulgación Efectiva de los Valores y Objetivos de GFI y Subsidiarias</b>		<b>Versión</b> <b>00</b>	
<b>Autor del documento</b> <b>Encargado de Gobierno Corporativo</b>		<b>Área Responsable</b> <b>Gerencia de Administración y Gobierno Corporativo</b>	
		<b>Pág.</b> <b>2 de 3</b>	

Periódicamente a través de cursos digitales o presenciales, el GFI y Subsidiarias buscará actualizar a los colaboradores sobre temas de interés organizacional y regulatorios.

De igual forma, cualquier cambio que se realice a cualquiera de los documentos aquí aludidos, se deberán divulgar a través de campañas masivas de comunicación entre todos los funcionarios, miembros de Junta Directiva, miembros externos de Comités, Ejecutivos y demás sujetos bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporal o permanente, ya sea remunerado o no, por medio de la plataforma de correo electrónico, sesiones presenciales y/o virtuales o cualquier otro medio de comunicación que el GFI y Subsidiarias considere conveniente.

Será obligación de los jefes inmediatos supervisar que sus subalternos o personas a cargo, conozcan y tengan acceso a la información señalada en la presente política.

#### **CONFLICTOS DE INTERÉS**


Los funcionarios y directores del GFI tienen el deber de tomar decisiones basados en los mejores intereses institucionales. Un conflicto de interés surge cuando se presentan factores que intervienen con el interés institucional.

Los principios básicos en la administración de conflictos son:

- a) Ante una situación dudosa, se debe presumir la existencia de un conflicto de interés, hasta que esa situación sea aclarada.
- b) La consulta previa a una decisión, disminuye las probabilidades de conflicto de interés.
- c) Si los funcionarios toman la decisión de no revelar conflictos potenciales o reales, se pueden crear situaciones que luego no puedan solucionarse de forma adecuada.
- d) Los funcionarios tienen la obligación de comunicar todo conflicto potencial o real al próximo nivel de jefatura.

Para evitar los posibles conflictos de interés, los funcionarios y directores del Grupo Financiero Improsa, se guiarán por los siguientes lineamientos:

- Revelar la existencia de intereses económicos con proveedores o competidores y abstenerse a participar en decisiones que los afecte.
- No aceptar de clientes o proveedores, préstamos personales, avales, garantías o cualquier otro tipo de beneficio que atente contra su integridad.
- No participar en decisiones orientadas a que el GFI establezca relaciones comerciales con empresas donde tengan algún tipo de relación personal comercial (extensible a miembros de su familia o personas allegadas).
- Los funcionarios no aceptarán gratificaciones, ni pagos de ningún tipo, incluyendo los sobornos, para cumplir o no con sus funciones.

 <b>GRUPO FINANCIERO IMPROSA</b>		<b>Fecha Emisión</b> <b>28/12/2018</b>	<b>Revisado y Aprobado</b>  <b>Gerente Administrativo y Gobierno Corporativo</b>
<b>Tipo de documento</b> <b>PO-Políticas</b>	<b>Código</b> <b>GFI-AG-PO-31</b>	<b>Fecha Ult. Revisión</b> <b>24/01/2019</b>	
<b>Nombre del documento</b> <b>Política de Divulgación Efectiva de los Valores y Objetivos de GFI y Subsidiarias</b>		<b>Versión</b> <b>00</b>	
<b>Autor del documento</b> <b>Encargado de Gobierno Corporativo</b>		<b>Área Responsable</b> <b>Gerencia de Administración y Gobierno Corporativo</b>	
		<b>Pág.</b> <b>3 de 3</b>	

- Toda transacción realizada con respecto a cualquier producto o servicio ofrecido por el GFI, se hará bajo estricto apego de las políticas aprobadas por la entidad, en condiciones de igualdad para todas las partes involucradas.
- Si un funcionario o director se encuentra ante una situación dudosa durante el cumplimiento de sus funciones o bien que involucre los intereses del cliente y los de la institución, debe presumir la existencia de un conflicto de interés, por lo que procederá a informar de forma inmediata a su superior jerárquico inmediato para tomar las decisiones que correspondan.

Se tomará el Código de Ética y Conducta de la entidad, como parámetro de referencia y regulación, para todo aspecto que no haya sido normado en el presente documento.

Aprobada en la Sesión No. 257 del GFI del 17/12/18.